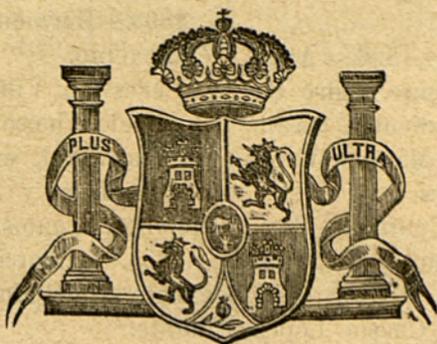


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 133.)

GOBIERNO CIVIL.

En la Gaceta de Madrid, fecha 8 del actual, aparece la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de 29 de Abril último, que copiada literalmente dice:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion en 5 de Febrero último lo que sigue:

«Excmo. Sr: De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Guerra, y á fin de facilitar la busca y captura de los individuos de la reserva activa que, hallándose comprendidos en el llamamiento hecho por Real orden de 29 de Julio último, dejaron de presentarse sin causa justificada en sus unidades, adjuntaremito á V. E. una relacion de los 581 reservistas que se encuentran en dicho caso, ordenados por cuerpos de Ejército y unidades de reserva, y que da principio con el soldado Santiago Sanz Angulo y termina con el cabo Santiago Fonte Garcia, expresándose además en ella el pueblo de naturaleza y residencia de cada uno, y los nombres de sus padres.»

Y habiendo tenido á bien S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver que la relacion de referencia se publique en la Gaceta de Madrid, á fin de que por las Autoridades civiles se proceda á la busca y captura de los reservistas comprendidos en ella, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, recomendándole el mayor

celo y actividad en el cumplimiento de este servicio, y previéndole que la citada relacion sea reproducida en el Boletin oficial de esta provincia, así como que se sirva V. S. exigir á los Alcaldes, Guardia civil y demas agentes de de su Autoridad el mayor rigor en la persecucion de los individuos que han eludido la incorporacion á filas, los cuales, caso de ser capturados, deberán entregarse desde luego á la Autoridad militar correspondiente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1896. = Cos-Gayon. = Sr. Gobernador civil de.... »

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Señores Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, encargándoles el mayor celo en el cumplimiento exacto de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Burgos 11 de Mayo de 1896.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

(La relacion á que se refiere la Real orden anterior, se publicará en los números sucesivos.)

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernacion con motivo del recurso dealzada interpuesto por D. Antonio de la Hoz y Aragon, vecino de Espinosa de Cervera, contra providencia de este Gobierno que declaró irresponsable de ciertos abusos á Don Juan Aragon y Hernando, ex-Alcalde, se pone en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de 20 dias, á contar desde la publicacion en el Boletin oficial de esta provincia de la presente circular, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, de conformidad con lo que dispone el ar-

tículo 25 del reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 12 de Mayo de 1896.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

Con esta fecha se elevan al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion los recursos del alzada interpuestos por D. Emeterio Aguilar Benito y D. Vicente Prieto Rodrigo, vecinos de Villasandino, contra los alcances declarados por este Gobierno de 6402 pesetas 20 céntimos y 3486'39 respectivamente en las cuentas municipales de dicho distrito correspondientes á los años económicos de 1871-72 y 1872-73 en que fué Alcalde su difunto padre político D. Santiago Maestro Corral.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Octubre de 1889.

Burgos 13 de Mayo de 1896.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesion del dia 17 de Abril de 1896.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Casado, Muñoz, Cecilia, Conde de Berberana y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Villafria.—1896.—Julian Gomez Alcalde, exento. Victoriano Burgos Manzanedo y Claudio Burgos Ibeas, sorteables. Hilario Gil Porres, exento. Felipe Ibeas Ruiz, pendiente.

1895.—Agustin Saiz Martinez, excluido temporalmente.

Urones.—1896.—Gregorio de Roman Ibeas y Donato Castilla Ruiz, pendientes.

1895.—Blas Ruiz Perez, exento.

1894.—Victoriano Ibeas Ibeas, exento.

Villayuda ó la Ventilla.—1896.—Mariano Anton Rodrigo, excluido temporalmente. Mariano Hortigüela Carrillo, pendiente. Manuel Duque Ruiz, sorteable. Mariano Murga Santa Maria, excluido temporalmente.

1895.—Eduardo Hernando Monedero, excluido temporalmente.

1893.—Hilario Ibeas Casado, excluido temporalmente.

Villariego.—1896.—Amancio Porres Lopez, exento. Eleuterio Lopez Lopez, sorteable.

1895.—Gregorio Aguilar Cuesta, exento.

1893.—Florencio Lopez del Hoyo exento.

Villarmero.—1896.—Guillermo Santiago Izquierdo, pendiente. Pedro Villalain Velasco y Claudio Franco Arce, sorteables.

Zalduendo.—1896.—Gregorio Palacios Alzada, sorteable. Toribio Roman Sancho, excluido temporalmente. Félix Garrido Barrio, pendiente. Félix Roman Cortazar, sorteable.

1895.—Benito Izquierdo Galiana y Crisanto Reoyo Garrido, exentos.

1894.—Mariano Duque Villafraña, sorteable.

1893.—Santiago Colina Ruiz y Felix Juarros Reoyo, sorteables.

Villayerno Morquillas.—1896.—Felipe Ibeas Nieto, Daniel Burgos Garcia, Plácido Alonso Hortigüela y Pedro Izquierdo Arnaiz, sorteables. Cecilio Ibeas Garcia, pendiente.

1895.—Pedro Arnaiz Monedero, exento.

1894.—Lorenzo Hortigüela Nieto, excluido temporalmente. Clemente Izquierdo Mata, exento.

Villanueva Rio Ubierna.—1896.

—Aurelio Sedano Bernal y Domingo Gutierrez Diez, sorteables. Isidro Alonso Martinez, pendiente.
1895.—José Rojo Lopez, exento. Laureano Garcia Sedano, sorteable. Eugenio Garcia Riocerezo, exento. Villagutierrez.—1896.—Dionisio Andrés Tobar, sorteable.
1895.—Alejandro Arnaiz Gonzalez, pendiente.
1894.—Constantino Gonzalez Vargas, exento.
1893.—Pedro Martinez Puyuelo, exento.
Villagonzalo Pedernales.—1896.—Quirico Anton Monzó, exento. Segundo Perez Fernandez, sorteable. Máximo Martinez Martinez, exento. Aurelio Casado Gonzalez, excluido temporalmente.
1895.—Roque Vegas Cascajares, exento.
1894.—Pablo Martin Martin, exento. Bonifacio Martin Martin, excluido temporalmente.
Villarmentero.—1896.—Antonio Garcia Garcia, y Mariano Puente Garcia, sorteables.
1893.—Rufino Garcia Garcia, excluido temporalmente. Valentin Garcia Garcia, exento.
Villalbilla junto á Burgos.—1896. Especioso Gutierrez Angulo, pendiente. Venancio Mayoral de la Puente, sorteable. Rogelio Mayoral Caballero, pendiente. Caprasio Tobar Velasco, que pase á observacion. Vicente Mayoral Tobar, pendiente. Pedro Franco Mayoral, sorteable.
1895.—Timoteo Franco Mayoral, que pase á observacion.
1893.—Gregorio Lomillo Mayoral, exento.
Ubierna.—1896.—Ciriaco Arce Diez, Marcelino Arce Mata, Andrés Alonso Nuñez y Blas Saiz de la Viuda, sorteables.
1895.—Ignacio Peña Alonso y Mariano Alonso Diez, exentos.
1894.—Felipe Ruiz Fernandez, exento.
1893.—Leandro Alonso Diez, David Arce Arce, y Lucas Rodriguez Gil, exentos.
Castil Delgado.—1896.—Daniel Segundo Bravo Perez, exento. Doro-teo Quintana Corral, pendiente. Bernabé Rubio Cárcamo, excluido temporalmente. Jacinto Gimenez Corcuera y Demetrio Ansucia Alonso, pendiente.
1895.—Ricardo Cuende Rubio, exento.
Fresneña.—1896.—Cirilo Villar Sancha, pendiente. Basilio Martinez Sancha, Federico Gomez Murillo y Manuel Basurto Goicoechea, sorteables. Lucio Gil Alejos, exento.
1895.—Eugenio Perez Melchor, sorteable. Jesus Iniguez Corral, pendiente.
1894.—Jorge Lopez Hernando, pendiente. Alejandro Garcia Corral, exento.
Bascañana.—1896.—Julian Villar Bolinaga, excluido totalmente. Felix Uyarra Pinedo, sorteable.

1895.—Amando Calvo Garcia y Leandro Castro Vitores, sorteables. Juan Aguilar Aguilar, excluido temporalmente. Gregorio Silvestre Castro, pendiente.
Cuéva Cardiel.—1896.—Angel Saez Lopez, pendiente. Pedro Sagredo Lopez, pendiente. Basilio Sagredo Moneo y Máximo Lopez Quintana, sorteables.
1895.—Juvento Contreras Saez, exento. Emiliano Carasa Saiz, sorteable.
1894.—Benito Cuesta Lopez, exento. Justo Sagredo Saiz, pendiente.
1893.—Casto Sagredo Saiz, exento.
Tardajos.—1896.—Ricardo Santa Maria Santos, excluido totalmente. José Losa Santa Maria, pendiente. Emeterio Tobar Tobar, exento, Dimas Tobar Tobar, sorteable. Melchor Angulo Herrera, excluido totalmente. Benito Mayoral Tobar, pendiente. Tiburcio Tobar Tobar, exento. Alejandro Santa Maria Diez, sorteable. Pablo Martinez Tobar y José Angulo Sedano, pendientes. Agustin Saldaña Merino y Manuel Tobar Tobar, excluidos temporalmente. Eutiquio Miguel Tobar, excluido totalmente. Paulino Puente Humayor, expediente de prófugo.
1894.—Julian Tobar Palacios, exento. Esteban Tobar Velasco, que el Ayuntamiento revise la excepcion. Juvenal Martinez Alvarez, exento.
1893.—Florentin Izquierdo Mayor y José Arnaiz Santos, exentos. Vicente Angulo Poza, excluido temporalmente.
Arraya.—1896.—Angel Arnaiz Dueñas, Raimundo Gomez Solórzano y Julian Leiva Ruiz, que comparezcan el 12 de Mayo á ser tallados. Dámaso Molina Marin, sorteable.
Alcocero.—1895.—Modesto Saez Arnaiz, útil condicional. Venancio San Juan Maté, exento.
1894.—Lucas Contreras Arce, exento.
1893.—Cirilo Contreras Yela, excluido temporalmente.
Fresneda de la Sierra.—1896.—Liberato Monja Espinosa y Guillermo Hernando Manso, sorteables. Gregorio Gonzalo Martin, excluido totalmente.
1894.—Juan Lopez Martin, exento.
1893.—Deodoro Fernandez Martin, Victor Vitores Vitores, Clemente Jorge Manso y Francisco Monja Jorge, exentos.
Cerraton de Juarros.—1896.—Manuel Moneo Conde, excluido totalmente. Simeon Roman Barrio, exento. Tomás Zauza Pino, que comparezca á ser tallado.
1895.—Eustaquio Sagredo Lopez, exento.
Garganchon.—1896.—Gregorio Hernando Gonzalez, excluido temporalmente. Esteban Hernando Quintanilla, que comparezca á ser tallado. Nicolás Pineda Alarcia, exento.

1895.—Bernardino Hernando Heras, exento.
1894.—Santiago Córdoba Santa Cruz, exento.
1893.—Hermenegildo Puras Alarcia, exento.
Puras de Villafranca.—1893.—Bonifacio Alonso Moral y Vitores de Oca Moral, exentos. Marcelino Franco Diez y Santiago Sagredo Melchor, exentos.
1895.—Timoteo Molina Alonso, exento. Fidel Marina Roman, pendiente.
1893.—Juan Bravo Barrio, inútil totalmente.
Ibrillos.—1896.—Valeriano Barrio Diaz, excluido temporalmente. Maximiliano Cárcamo Vitores, pendiente.
1895.—Isidoro Cigüenza Herranz, excluido temporalmente.
Ocon de Villafranca.—1896.—Pio Melchor Perez, exento. Nicolás Solórzano Solórzano, sorteable.
1894.—Bernabé Barrio Minguez, pendiente.
Villorobe.—1896.—José Pascual Hernando, útil condicional. Estanislao Martin Martin, sorteable. Gregorio Pineda Pineda, inútil totalmente. Ambrosio Pineda Andrés, pendiente.
1894.—Juan Urgaña Arceredillo, exento.
1893.—Laureano Pascual Hernando, excluido temporalmente.
Carrias.—1896.—Francisco Hernanz Miguel, Benito Martinez Hernanz y Eusebio Echave Saez, sorteables. Domingo Alonso Alonso, exento.
1895.—Santiago Gonzalez Hernanz y Lorenzo Alonso Garcia, exentos.
1893.—Alejandro Hernanz Bedon, Esteban Torres Martinez é Hilarion Quintana Barga, exentos.
Quintanaloranco.—1896.—Lucio Moneo Lopez, inútil totalmente. Francisco Garcia Castrillo, pendiente. Francisco Garcia Manero, exento. Ciriaco Ruiz Abad, excluido temporalmente. Felix Saiz Ruiz, exento. Nemesio Lopez Saiz, sorteable. Tomás Garcia Saiz, excluido temporalmente.
1895.—Valentin Manero Manero, exento. Julio Ruiz Saez, inútil totalmente. Ambrosio Corcuera Abad, exento.
1894.—Luis Saez Escribano, excluido temporalmente.
1893.—Nicanor Sanz Saez y Gerardo Saez Lopez, exentos.
Cerezo de Riotiron.—1896.—Benito Rioja Busto, exento. Sisebuto Eguía Ezquerria, Domingo Medina Ibañez y Francisco Barrantes Torres, sorteables. Emilio Torres Revuelta, Nicolás Gordo Garcia y Anacleto Mendoza Diez, exentos. Federico Riaño Torres, sorteable. Juan Pablo Riaño Riaño, pendiente. Ramon Irazabal Ruiz, sorteable. Cipriano Reizabal Medina, pendiente. Demetrio Campo Soto, Juan Garcia Carrera y Esteban Lopez

Busto, sorteables. Eloy Garcia Prado, pendiente. Manuel Martinez Bonilla, sorteable. Demetrio Barrasa Lázaro, útil condicional.
1895.—Juan Lopez Carrera, inútil temporalmente. Segundo Riaño Garcia, exento. Segundo Torres Prado, pendiente. Antonio Sierra Quintanilla, inútil temporalmente. Rufino Gonzalez Pedroso y Pio Carrera Barrasa, exentos.
1894.—Crescencio Merino Tablaga, exento.
1893.—Matias Maestro Busto, Leon Riaño Carrera, Ciriaco Saez Miera Garcia y Sinforiano Sierra Martinez, exentos. Inocencio Cámara Martinez, excluido temporalmente.
Espinosa del Camino.—1896.—Mario Cuende Oca, pendiente. Venancio Herrero Urquiza, sorteable. Cándido Perez Saez, exento. Maximino Corral Moral, excluido totalmente.
Belorado.—1896.—Luciano Oca Cabezon, sorteable. Pablo Santa Maria Garcia, excluido temporalmente. Ricardo Busto Leuvilla, Baldomero Palacios Crespo y José Garcia Bartolomé, sorteables. Victoriano Perez Barrio, pendiente. Pio Leiva de Leon, Sixto Lopez Ayala y Domingo Urquiza Puras, sorteables. Francisco Martinez Velasco, exento. Pedro Ortega Perez y Juan Elosua Oca, sorteables. Emiliano Garcia Puras, exento. Agapito Espinosa Martin, y Juan Blanco Córdoba, pendientes. Ginés Corral Sanjuanbenito, sorteable. Gil Martinez Carmona, inútil total. Calixto Montero de Vicente, pendiente. Manuel Calvo Infante y Galo Alvarez Melchor, excluidos temporalmente. Francisco de Asis Eguiluz Perez, sorteable. Pedro Corral Puras, inútil temporal. Vicente Fernandez Moral, sorteable. Andrés Quintana Fernandez, excluido temporalmente. Santiago Manso Castroviejo y Victor Castro del Hoyo, pendientes. Juan Garcia Oca, sorteable. Paulino Barrio Puente, exento. Nicolás Frias Villar, exento.
1894.—Pablo Corcuera Melchor, Manuel Corral Gutierrez, Serápio Pinto Barrio y Pedro Corral Santa Cruz, exentos. Antonio Fernandez Urraca, excluido temporalmente. Félix Alvaro Puente, exento. Martin Maeso Alegria, pendiente.
1893.—Melchor de la Hera Maseso y Alejandro Puente Perez, exentos. Deogracias Calvo Martinez, excluido temporalmente. Eustaquio Quintana Gomez, exento. Juan Sanchez Escribano, inútil total. Genaro Colina Bartolomé, exento. Marcos Colina Ortiz, excluido temporalmente. Manuel Gutierrez Cerezo, exento.
Los Tremellos.—1896.—Raimundo Fernandez Gonzalez, exento. Aurelio Cuasante Martinez, excluido totalmente.
1895.—Efisio del Olmo Garcia y Emiliano Alonso Garcia, exentos.

1894.—Andrés Perez Gonzalez exento.

1893.—Felix Alonso Garcia inútil totalmente.

Villamel de la Sierra.—1895.—Dimas Echevarria del Hoyo, excluido temporalmente. Francisco Ayala Pineda, pendiente.

1894.—Agustin Martin Montes, exento. Casiano Carcedo Alcalde, sorteable.

Urrez.—1896.—Maximino Alegre Ortega, excluido totalmente.

1894.—Antonio Reoyo Conde, excluido temporalmente. Julian Conde Ortega, inútil totalmente.

1893.—Manuel Palacios Nieto, excluido temporalmente. Lucio Alegre Garcia, exento.

Zumel.—1896.—Genaro Alonso Rojo, pendiente. Eusebio Rojo Angulo, excluido temporalmente. Sebastian Garcia Garcia, exento.

Pradoluengo.—Angel Iturralde Martinez, pendiente. Isidoro de Miguel Perez, Antonio Bartolomé Córdoba, Pedro Espinosa Mingo, Teófilo de Lázaro Garcia, Miguel San Martin Alarcia, Domingo Regulez Córdoba y Demetrio de Miguel Saez, que el Ayuntamiento ultime los expedientes de prófugo. Fabian Peraita Zaldo, Angel Ruiz Mingo, Teodoro Sagredo Alcalde, Juan Martinez Lopez, Francisco Cámara Heras, Jacinto Garcia Villanueva, Juan Alarcia Nieto y Felix Bartolomé Grijalva, sorteables. Pablo Santa Cruz Gonzalez, pendiente del estado en que se encuentra la causa. Felipe Alonso Sacristan pendiente. Alvaro Zaldo Echevarria, sorteable. Mariano Garcia Fuentes, inútil temporal. Teodoro Ruiz Mingo, pendiente. Diodoro Martinez de Miguel, Vicente Bartolomé Rioja y Leonardo Maeso de Lázaro, exentos. Gerardo Martinez Echevarria, que comparezca á ser reconocido. Severo Villar Espinosa y Eugenio Fernandez Arceredillo, excluidos temporalmente. José Lopez Saez, Eusebio Córdoba Mingo y Francisco Gonzalez Martinez, exentos.

1895.—Eladio Espinosa Arribas, inútil temporal. Sotero Ruiz Saez, Eliodoro Saenz y Saiz y Eduardo Alonso Ayala, exentos. Pedro Arcederillo Izquierdo, útil condicional.

1894.—Hilario Martinez Bartolomé y Hermenegildo Riveras Zaldo, exentos.

1893.—Enrique Velasco Apéstequi, excluido temporalmente. Elias Fuentes Tristan, exento. Lorenzo Perez Martinez, excluido temporalmente. Felipe Mingo Echevarria, exento. Marcos Pascual Garcia, sorteable.

Tobes y Raedo.—1896.—Ignacio Olmo Moradillo y Mauricio Olmo Fernandez, sorteables.

1894.—Esteban Beato Saiz, excluido temporalmente. Guillermo Gutierrez Garcia, exento.

Pineda de la Sierra.—1896.—Nicanor Cuende Gonzalez, sorteable. Benito Sebastian Marcos, pró-

fugo. Alfredo Torres Gonzalez y Alejandro Blanco Marcos, pendientes. Eleuterio Rojo Cortazar, Justo Gutierrez Rojo y Bernabé Perez Ortiz, prófugos. Cirilo Antolin Blanco, sorteable. Justino Ibañez Gutierrez, pendiente. Manuel Gutierrez Cuesta, prófugo.

1895.—Domingo Gutierrez Saiz, sorteable.

1894.—Agustin Perez Lopez, exento.

1893.—Mariano Gutierrez Velasco, exento.

Castil de Carrias.—1896.—José Gonzalez Turrientes y Estanislao Vadillo Campomar, sorteables. José Campomar Hornedo, excluido temporalmente. Bruno Alonso Hornedo, pendiente.

1894.—Francisco Torres Garcia, pendiente.

Eterna.—1896.—Esteban Diaz Pinedo, pendiente.

1895.—Antonio Ochoa Villar, sorteable. Luis Grijalba Garcia, exento.

1894.—Florentino Soto Merino, excluido temporalmente.

1893.—Laureano Ortiz Agustin, exento.

Villasur de Herreros.—1896.—Emilio Lozano Urrez, exento. Isidro Cuesta Hernando, sorteable. Juan Alegre Arnaiz, pendiente. Cándido Arnaiz de Pedro, sorteable. Cándido Fernandez Rioja, pendiente. Angel Gomez Perez, excluido temporalmente. Vidal Fernandez Gutierrez y Valentin Garcia Leiva, sorteables.

1895.—Nicolás Urrez Juez, exento.

1894.—Pedro Velasco Rojo, pendiente.

1893.—Cecilio Escolar Velasco, exento. Pablo Barrio Martinez, excluido temporalmente. Matias Alcalde Martin, pendiente.

Villaverde Pdñaorada.—1896.—Feliciano Diez Cerro, pendiente. Ladislao Conde Gomez, sorteable. Esteban Merino Hidalgo, Ramon Gallo Saez y Fermin Alonso Diez, pendientes.

1894.—Manuel Güemes Rodriguez, exento.

Villorejo.—1894.—Máximo Gomez Gonzalez, excluido totalmente. Valentin Santa Maria Perez, exento.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 17 de Abril de 1896.—El Vicepresidente, Federico de Santiago.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de su sesion del dia 18 de Abril de 1896.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Casado, Muñoz, Cecilia, Conde de Berberana y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Tosantos.—1896.—Juan Gomez Corral, sorteable. Marcos Palacios Perez, excluido totalmente. Felipe Oca Perez, prófugo. Francisco Puras Garcia, sorteable. Francisco Corral Oca, pendiente.

1895.—Pedro Ruiz Medrano, exento.

Vitoria.—1896.—Julian Puras Martinez, Rufino Cuende Aguilar, Vicente Murillo Garcia y Francisco Gomez Yanda, sorteables.

1895.—Tobias Casado Hernando, exento.

1894.—Jacinto Castro Hernando, exento. Juan Vicente Barrio, pendiente.

Valmala.—1896.—Nicomedes Cámara Hernando, sorteable. Eusebio Peña Bartolomé, exento.

1894.—Rio Bartolomé Cámara, exento.

1893.—Romualdo Ayala Martinez y Juan Cámara Alarcia, exentos. Dionisio Peña Ayala, sorteable. Juan Cámara Martinez, exento.

Villambistia.—1896.—Constantino Uzquiza Oca, sorteable. Cayetano Ortiz Corral y Damian Perez Mateo, exentos.

1895.—Manuel Oca Sancha, exento.

1894.—Aquilino Ruiz Arnaiz y Leoncio Aguirre Oca, exentos.

1893.—Julian Mauro Cámara, exento.

Villalvos.—1895.—Sandalo Contreras Conzalez, exento.

Arauzo de Salce.—1896.—Juan Crisóstomo Pascual Gonzalez y Constantino Lopez del Castillo, sorteables. Anselmo Pascual Delgado, exento. Bonifacio Marina Pascual, sorteable.

1895.—Gregorio Pascual Pascual, excluido temporalmente.

1893.—Alberto Martinez Hernando, exento.

Arauzo de Miel.—1896.—Francisco Camarero Villarreal, pendiente. Domingo Rica Alonso, sorteable. Juan Martinez Cámara, excluido temporalmente. Agustin Hernando Cámara, Martin Gonzalez Briongos y Pedro Izquierdo Benito, sorteables. Macario Hernando Abad, excluido temporalmente. Pablo Villareal Peña, pendiente. Pedro Navas Mozo, excluido temporalmente. Santiago Hernando Rica, sorteable. Pedro Alvaro Alvaro y Esteban Andrés Briongos, pendientes. Gerónimo Martinez Benito, Gerónimo Peña Hernando y Teófilo Cob Santa Olalla, sorteables. Jacinto del Barrio Rubio, pendiente.

1895.—Antonio Martinez Camarero, pendiente.

Canicosa.—1896.—Valentin Miguel Chicote, sorteable. Florencio del Pecho Rioja, exento. Victoriano Covaleta Ibañez y José Garcia Peiroten, sorteables. Aniceto Peiroten Pablo, exento. Isidro Campo

Abad y Gregorio Peiroten Ibañez, sorteables. Juan de Pedro Campo, excluido totalmente. Quirico Abad de Pedro y Jacinto Perez Peiroten, sorteables. Mariano Abad Ibañez, pendiente. Ignacio Pascual de Pedro, exento. Lorenzo Ureta Andrés, sorteable. Jacinto Benito Gil, exento. Leoncio Perez Chaperó y Salvador de Pedro Campo, pendientes. Mariano de Pedro Martinez, excluido totalmente. Gerónimo Pascual Santa Maria, excluido temporalmente. Bruno de Pedro Martin, sorteable. Frutos Gil Plaza, prófugo. Pedro Chicote Abad, sorteable. Gonzalo Ruiz Abad, prófugo. Cándido de Pedro Lopez, pendiente. Juan Abad Chicote, excluido temporalmente.

1895.—Blas Campo Abad, inútil totalmente.

1894.—Pedro Gil Ibañez, exento.

1893.—Melquiades Chicote de Pedro, Mariano Covaleta Gil y Marcos de Pedro Cámara, exentos.

Villaescusa la Sombria.—1896.—Elias Barrio Morquillas, Benito Diez Agustin, Celestino Saez Briongos y Pantaleon Perez Perez, sorteables. Francisco Morquillas Martinez, excluido totalmente.

1895.—Timoteo Marina Saez, excluido temporalmente. Mariano Marina Mena, exento.

1893.—Domingo San Juan Martinez, excluido temporalmente.

Villalomez.—1896.—Julian Solórzano Gomez, pendiente. Ruperto Duque Sagredo, sorteable. Ciriaco Uzquiza Gonzalez, exento.

1894.—Roque Saiz Diez, exento.

1893.—Juan Vadillo Saez, exento. Villanasur Rio de Oca.—1896.—Gregorio Lopez Isla, Toribio Sanz Sanz y Félix Ortiz Cortazar, sorteables.

1895.—Félix Lopez Fuente, excluido temporalmente.

1894.—Nicolás Gonzalez Manzanares, exento.

Huerta de Rey.—1896.—Angel Palacios Palacios y Ecequiel Arranz Vivancos, sorteables. Santiago Santo Domingo Guerrero, pendiente. Félix Ortego Guerrero, exento. Eusebio Cámara Palacios, sorteable. Antonino Cámara Guerrero, excluido temporalmente. Cipriano Cámara Perdiguero, pendiente. Cipriano Perdiguero Palacios y Pedro Diez Diez, sorteables. Carlos Aparicio Molinero, excluido temporalmente. Artemio Rica Gutierrez, sorteable. Pedro Molinero Molinero, útil condicional. Federico Guerrero Rica, excluido temporalmente.

1895.—Evaristo Rica Marcos, pendiente.

1894.—Abundancio Gregorio Rica, excluido temporalmente. Fermin Guerrero Rica y Eusebio Rica Rica, exentos.

1893.—Angel Gonzalez Perdiguero, Braulio Perdiguero Guerrero, Dionisio Gomez Guerrero, Felipe Guerrero Santo Domingo, Cirilo

Villarreal Ortega y Gregorio Cámara Vivancos, exentos.

Castrovido. — 1896. — Eulogio Diez Moral, sorteable. Carlos Gomez Garcia, inútil total.

1895.—Marcelo Mambrillas Ballesteros y Andrés Ballesteros Contreras, excluidos temporalmente.

1894.—Aniceto Arribas Contreras, exento. Cipriano Mambrilla Ballesteros, pendiente.

Contreras. — 1896. — Santiago Llano Hortigüela, pendiente. Manuel Portugal Sierra, exento. Dionisio Hortigüela Hortigüela, sorteable. Manuel Covarrubias Portugal pendiente.

1895.—Esteban Ruiz Hortigüela, exento.

Villafranca Montes de Oca. — 1896.—Celso Isla Saez, sorteable. Nicolás Barrio Barrio, inútil total. Marcelino Zamora Herrero, excluido temporalmente. Miguel Blanco Santa Maria, inútil total. Constan- cio Marin Martinez y Demetrio Saez Barrio, sorteables.

1895.—Agustin Zamora Herrero, pendiente. Ramon Barrio Revilla, inútil total.

1894.—Prudencio Moral Cámara y Lorenzo Garcia Perez, exentos.

1893.—Victor Herrero Lopez é Hilario Barrio Barrio, exentos.

Redecilla del Camino.—1896.— Benito Garcia Merino, inútil temporalmente. Nicolás Murillo Saez Quejana, sorteable.

1893.—Ciriaco Rioja del Hoyo, exento.

Santa Cruz del Valle.—1896.— Angel Cámara Espinosa, pendiente. Vidal Segura Saiz, expediente de prófugo. Juan Diez Espinosa, exento. Narciso Garrido Arroyo, excluido temporalmente. Ceferino Diez Alarcia, excluido totalmente. Genaro Ortiz Puras, excluido temporalmente. Eustaquio Córdoba Puras, exento. Miguel Diez Cámara, inútil total. Gregorio Mayoral Ezquerro, excluido temporalmente.

1894.—Julian Bartolomé Puras, exento.

Hinojar del Rey.—1896.—Aquilino Tapia Peñalva, sorteable. Angel Hernando Hernando, pendiente. Gregorio Tapia Viton, excluido totalmente. José Tejedor Aguilera, útil condicional, Francisco Tejedor Hernando, exento.

1895.—Guillermo Tejedor Tapia, pendiente. Santiago Cuenca Aguilera, sorteable. Cipriano Lucas Sebastian, pendiente.

1894.—José Yagüez Sebastian, exento.

Hortigüela. — 1893. — Ignacio Blanco Hurtado, excluido temporalmente. Bernardino de Juan Gomara y Simeon Aparicio Hernando, sorteables. Zacarias Roman Juarros, exento.

Campolara.—1896.—Manuel Palacios Marin, exento.

1895.—Antonino Jaramillo Vicario, exento.

1894.—Nicolás Gonzalez Manero, exento.

1893. — Manuel Moreno Alonso, excluido temporalmente.

Barbadillo de Herreros.—1896.—Estanislao Garachana Pablo, Celedonio Rubio Velasco, y Nicasio Salas Sedano, pendientes Severiano Orodea Garachana, sorteable. Nicolás Garcia Martinez, exento.

1895.—Francisco Garachana Domingo, exento. Indalecio Garachana Martin, sorteable. Manuel Martinez Sala, exento. Felix Martinez Rubio, pendiente.

Rábanos.—1896.—Saturnino Hernando Abajo, pendiente. Julian Valmala Ayala y Leon Iñigo Diez, pendientes.

1895.—Raimundo Abajo Martinez, Matias Gonzalez Cámara y Domingo Hernando Pascual, exentos. Andrés Arceredillo Gonzalez, sorteable. Eusebio Valmala Santa Cruz, exento. Juan Hernando Cámara, inútil total. Manuel Pineda Arceredillo, exento.

1894.—Felipe Arceredillo Lázaro, Florentino Cámara Abajo y Felipe Diez Abajo, exentos.

1893.—Félix Valmala Ayala, excluido temporalmente. Fulgencio Barbero Bartolomé, exento.

Haedo ó la Revilla.—1896.—Gabriel Martin Cámara, sorteable. Juan Gonzalo Gonzalo, exento. Mariano de Juan Martin y Pio Portugal Rey, pendientes. Nicomedes Camarero Ontañon, excluido temporalmente. Valeriano Cebrian Portugal, pendiente. Gregorio Castri- llo Camarero, exento.

1895.—Justo Camarero Moreno, exento.

1893.—Ecequiel de Juan Gonzalo, exento.

Cascajares de la Sierra.—1896.—Lesmes Juarros Lariós, excluido totalmente. Cayo Molinero Olalla, útil condicional.

Acinas.—1896.—Ricardo del Hoyo Terrazas, pendiente Paulino Alonso Olalla, exento. Moisés Rojo Perez y Tirso Rojo Olalla, sorteables. Casiano Rojo Olalla, pendiente. Aurelio Lucas Benito, exento. Eugenio Gutierrez Camarero y Victorino Gonzalez Lucas, sorteables.

1895.—Lino Terrazos Rojo, sorteable.

Carazo.—1896.—Alejandro Palomero Izquierdo, exento. Pedro Cámara Terrazas y Norberto de Domingo Terrazas, sorteables. Martin Cibrian Ontañon, útil condicional. Gregorio Pinilla Cámara, sorteable.

1894.—Marcelino Palomero Pini- lla y Juan Lopez Izquierdo, exentos. Castrillo de la Reina.—1896.— Nicolás Gonzalez Acitores, sorteable. Agustin Garcia Izquierdo, excluido totalmente. Bernabé Huerta Abad, exento. Modesto Santa Maria Rubio y Juan Arroyo Salas, sorteables. Cayetano Salas Molinero, exento. Eustaquio Cabrerizo Izquierdo, sorteable. Lino Diez Salas, exento. Miguel Elvira Gonzalez, sorteable. Plácido Medel Cabrerizo, excluido temporalmente. Mariano Abad Sanz, exento. Domingo Medel Gonzalez, pendiente.

1895.—Juan Vilda Salas y Fer- min Abad Moral, exentos.

1894. — Agapito Ibañez Lucas, Adrian Saez Ibañez y Juan Moral Carretero, exentos.

1893.—Juan Salas Ibañez, exento Espinosa de Cervera.—1896.— Casiano Iglesias Olalla, sorteable. Julian Aragon Izquierdo, excluido temporalmente. Cándido Aragon Aragon, útil condicional. Bruno del Alamo Espeja, exento. Eugenio Espiga Nuñez, pendiente. Silvestre Nebreda Montes, que el Ayunta- miento le clasifique.

1895.—Felipe Gil Conde, pen- diente.

1893.—Bernabé Hernando Arri- bas, exento.

Cabezón de la Sierra.—1896.— Juan Andrés Andrés, exento. Valen- tin Moreno Santos, pendiente. Claudio de Pedro Moreno, excluido temporalmente.

1895.—Pedro Pascual de Santos, que el Alcalde remita la partida de óbito. Juan Andrés de Miguel, exento.

1894.—Victor Pascual de Santos y Silverio Andrés Lacalle, exentos.

Barbadillo del Mercado.—1896.— Luciano Heras Portugal, excluido totalmente. Aureliano Moral Garcia, excluido temporalmente. Nicolás Peña Camarero, sorteable.

1895.—Rosendo Alcalde Carazo y Felipe Camarero Garcia, exentos. Julio Heras Alcalde, sorteable.

1894.—Juan de Domingo, ex- cluido temporalmente. Elías Ter- razas Bargaillas, exento.

1893.—Pedro Olalla de Domingo y Francisco de Domingo Marañon, exentos.

Redecilla del Campo.—1896.— Pio Corcuera Montejo, exento. San- tiago Corcuera Rioja, sorteable. Eusebio Alonso Alonso, excluido temporalmente.

1893.—Teodoro Garcia Saiz, exento.

Barbadillo del Pez. — 1896. — Paulino Peraita Peraita, sorteable. Victor Garcia Cardero, excluido temporalmente. Vicente Peraita Cardero y Calixto Garcia Cardero, sorteables.

1895.—Jacinto Cardero Garcia, pendiente. Augusto Peraita Carde- ro, sorteable. Francisco Gonzalez Prado y Francisco Garcia Cardero, exentos.

1894.—Juan Antonjo Cardero Garcia, Miguel Peraita Arribas, Patricio Sainz Cardero y Julio Blanco Peraita, exentos.

1893.—Antonio Garcia Peraita, Juan Peraita Garcia, Mamerto Tor- res Peraita y Vicente Aleson Car- dero, exentos.

Hoyuelos de la Sierra.—1896.— Eulogio Sanz del Rio y Esteban Gu- tierrez Cabrejas, sorteables. Benito Garcia Rivas é Inocencio Gutier- rez Garcia, exentos.

1895.—Venancio Anton Balleste- ros y Juan Arribas Moral, exentos.

1894.—Santos Sebastian Bargas, inútil totalmente.

1893.—Bernabé Gutierrez Ca- brejas y Esteban Cabrejas Moral, exentos.

La Gallega.—1896.—Francisco Ontoria Peña, y Teodoro Bar- guilla Ontoria, excluidos total- mente. Valentin Crespo Contreras, exento. Juan Silleras Bargailla, sorteable. Tomás Andrés Villareal, exento.

1895.—Juan Villarreal Peñas, exento.

1893.—Sotero Gete Contreras, exento.

Valle de Zamanzas.—1896.—Mi- guel Gallo Fernandez, inútil total- mente.

Roa.—1896.—Lorenzo Justiniano Oviedo Ayerra, inútil totalmente.

Junta de Puentevedy. — 1896.— Nicolás Barona Lopez, inútil total.

Valle de Mena.—1896.—Bibiano Gil Paredes, inútil total.

En este acto se presenta ante la Comision Apolinar Orcajo, vecino de Rabé de las Calzadas y presenta al prófugo Paulino Puente Humayor, núm. 14 del alistamiento de Tardajos para el reemplazo de este año á quien anteriormente tiene denunciado como comprendido en el artículo 30 de la ley, así como tam- bien le denunció en igual concepto D. Eugenio Illera Garcia, vecino de Las Quintanillas, por virtud de cuyas denuncias se dispuso la inclusion en el alistamiento de refe- rido mozo; y la Comision acuerda señalar el dia 25 del corriente á las diez de la mañana para conocer del expediente de prófugo.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la tarde.

Burgos 18 de Abril de 1896.—El Vicepresidente, Federico de San- tiago.—El Secretario, Antonio Az- piroz.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

12.^a seccion.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta cincuenta mil mantas para el material de acuar- telamiento del Ejército, se convoca por el presente anuncio á todos los que les convenga y tengan medios justificados para tomar parte en ella, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitacion tendrá lugar en la 12.^a Seccion del Ministerio de la Guerra, el dia 29 de mayo actual, á los dos de su tarde, en cuyo punto se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la manta á que se refiere la condicion 33 del mismo.

2.^a El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el regla- mento de contratacion de 18 de Junio de 1881, mediante proposicio- nes arregladas al formulario inserto á continuacion.

3.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar los aclaraciones que se necesi- ten y en su caso á aceptar y firmar el acta del remate.

4.^a El precio limite fijado para cada manta es de trece pesetas.

Madrid 11 de Mayo de 1896.—El Jefe de la Seccion, Mariano del Villar.

Modelo de proposicion.

Don..... vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de subasta publicado en la Gaceta de Madrid (ó Boletín oficial de.....) el dia.... de.... núm.... segun el cual han de ser contratadas cincuenta mil mantas para el material de acuartelamiento del Ejército, se comprometo á la entrega de..... mantas al precio de..... pesetas cada una, con las condiciones del pliego.

(Fecha, firma y rúbrica del pro- ponente.)